PARA:	DR. RODOLFO NELSON LÓPEZ - Asesor Jurídico (E).
DE:	ING. DIEGO FELIPE CUERVO GONZÁLEZ - Supervisor Asesor Área de Salud y Saneamiento Básico.
ASUNTO:	Solicitud prorroga 03 contrato 083-2025
FECHA:	Popayán, 21 de enero de 2026

Contratista:	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ
Contrato de consultoría No.	083 de 2025
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE LA VILLA, RESGUARDO DE PICKWE THA FIW Y SECTORES ALEDAÑOS, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Valor contrato:	$ 50.000.000
Fecha de inicio:	22 de julio de 2025
Fecha de terminación:	31 de octubre de 2025
Prorroga No. 1.	27/10/2025. Hasta 15 de diciembre de 2025
Prorroga No. 2	15/12/2025. hasta el 30 de enero de 2026
Prorroga No. 3	Presente solicitud hasta 28 de febrero de 2026

Cordial saludo.

Comedidamente solicito a usted, elaborar prorroga al contrato de consultoría No. 083-2025, según solicitud del contratista No. NASA.008.2026 de fecha 20 de enero de 2026, debidamente avalada por la interventoría del contrato, mediante comunicación de la misma fecha, las cuales se adjuntan, en donde se argumenta por parte del consultor la necesidad de ampliar el plazo contractual, con base en las siguientes situaciones:

Durante la revisión del componente geotécnico y estructural del proyecto, se definió la necesidad de ajustar el diseño del muro de contención, planteando una solución que implica corte controlado del talud natural y contención del mismo. Este ajuste no solo responde a condiciones de estabilidad y seguridad del terreno, sino que obedece de manera directa a la optimización del esquema estructural y presupuestal del proyecto, buscando una solución técnicamente eficiente que disminuirá volúmenes innecesarios y optimizar el valor final estimado de la inversión sin afectar el cumplimiento de la normatividad ni la funcionalidad de la infraestructura proyectada.

La redefinición del sistema de contención con criterios de optimización presupuestal genera, a su vez, la necesidad de replantear la cota de nivel del piso terminado, lo cual impacta de manera transversal los diseños arquitectónicos, estructural y de las demás especialidades técnicas. En consecuencia, se requiere el redibujo y la coordinación integral de los elementos de diseño afectados, así como la actualización de memorias de cálculo, secciones, detalles constructivos, redes y condiciones de drenaje asociadas al nuevo perfil del terreno y a las cargas transmitidas al sistema de contención. constructivos, redes y condiciones de drenaje asociadas al nuevo perfil del terreno y a las condiciones afectadas.

Estos ajustes deben ser sometidos a revisión técnica por parte de la interventoría externa, proceso en el cual pueden surgir observaciones adicionales que demanden ajustes complementarios, los cuales deben ser atendidos de forma rigurosa para garantizar la coherencia técnica, la viabilidad constructiva y la aprobación final de los estudios y diseños.

Según lo anterior expuesto, y una vez verificada por la supervisión la pertinencia de la prórroga frente a las causas que la motivan, se considera necesario acatar la recomendación de la interventoría del proyecto, ampliando el plazo de ejecución del contrato No. 083 de 2025, hasta el 28 de febrero de 2026, tiempo requerido por el contratista consultor, que permitirá cumplir a cabalidad con la totalidad de las actividades contractuales pactadas.

Anexo: -Solicitud de prórroga del Contratista
-Comunicación de la interventoría avalando la solicitud de prorroga
-Cronograma ajustado a nuevo plazo contractual

Atentamente,

ING. DIEGO FELIPE CUERVO GONZÁLEZ
Asesor Área de Salud y Saneamiento Básico.

Elaboró: Ing. Diego Ernesto Bravo Lasso. - Contratista apoyo a la supervisión ASSB
Revisó y aprobó: Ing. Diego Felipe Cuervo González – Asesor ASSB

Popayán 21 de enero de 2026

Ingeniero:
DIEGO FELIPE CUERVO GONZALES
Supervisor contrato Consultoría No 083 del 11 de julio de 2025
Corporación nasa kiwe

Ref: Contrato Consultoría No 083 del 11 de julio de 2025 – Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE LA VILLA, RESGUARDO DE PICKWE THA FIW Y SECTORES ALEDAÑOS, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Asunto: Aprobación de Solicitud de Adición de Plazo Contractual N° 3

Cordial saludo:

En atención a la solicitud del contratista de la consultoría de la referencia el ingeniero **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** referente a la revisión detallada del componente geotécnico y estructural del proyecto, y en articulación con los criterios de viabilidad financiera y constructiva, se definió la necesidad de ajustar el diseño del muro de contención, planteando una solución que implica corte controlado del talud natural y contención del mismo. Este ajuste no solo responde a condiciones de estabilidad y seguridad del terreno, sino que obedece de manera directa a la optimización del esquema estructural y presupuestal del proyecto, buscando una solución técnicamente eficiente que permita racionalizar cantidades de obra, disminuir volúmenes innecesarios y optimizar el valor final estimado de la inversión, sin afectar el cumplimiento de la normatividad ni la funcionalidad de la infraestructura proyectada.

Adicionalmente, estos ajustes deben ser sometidos a revisión técnica por parte de esta interventoría, proceso en el cual pueden surgir observaciones adicionales que demanden ajustes complementarios, los cuales deben ser atendidos de forma rigurosa para garantizar la coherencia técnica, la viabilidad constructiva y la aprobación final de los estudios y diseños. Las actividades descritas corresponden a ajustes técnicos sobrevinientes, necesarios para asegurar la estabilidad, seguridad y eficiencia económica del proyecto, y no a situaciones atribuibles a incumplimientos del consultor. En este contexto, el plazo

actualmente vigente resulta insuficiente para culminar adecuadamente los ajustes señalados, efectuar la coordinación interdisciplinaria requerida y atender de manera completa las observaciones que se deriven del proceso de revisión.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la calidad técnica de los entregables finales, evitar reprocesos y asegurar la correcta armonización entre las disciplinas de diseño, resulta necesario extender el plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026, fecha que permite culminar satisfactoriamente las actividades en curso y entregar los productos debidamente revisados, verificados y consistentes con las observaciones institucionales.

Por lo anteriormente dicho esta interventoría avala la solicitud del contratista hasta el 28 de febrero de 2026 al plazo contractual; sin modificación del valor del contrato; con el fin de culminar las actividades programadas por parte de la consultoría.

En espera de una respuesta positiva atentamente:

JHON JAIRO LEDEZMA SOLANO
Cédula No 76.337.437 de Popayán
Matrícula No 79202-128892 Cauca

Anexo copia oficio contratista

JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ
Ingeniero Civil
TP. 70202 222387 TLM

Neiva. 20 de enero de 2026

NASA.008.2026

Ingeniero
JHON JAIRO LEDEZMA SOLANO
Interventor Contrato Consultoría 083/2025
Ciudad

Ref. Contrato Consultoría No 083 del 11 de julio de 2025 – Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE LA VILLA, RESGUARDO DE PICKWE THA FIW Y SECTORES ALEDAÑOS, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Asunto: Solicitud de Adición de Plazo Contractual No. 3

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría de la referencia, y dando continuidad al proceso de ajuste y consolidación de los estudios y diseños, me permito solicitar formalmente la adición de plazo contractual por treinta (30) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026, sin modificación del valor contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas.

Durante la revisión detallada del componente geotécnico y estructural del proyecto, y en articulación con los criterios de viabilidad financiera y constructiva, se definió la necesidad de ajustar el diseño del muro de contención, planteando una solución que implica corte controlado del talud natural y contención del mismo. Este ajuste no solo responde a condiciones de estabilidad y seguridad del terreno, sino que obedece de manera directa a la optimización del esquema estructural y presupuestal del proyecto, buscando una solución técnicamente eficiente que permita racionalizar cantidades de obra, disminuir volúmenes innecesarios y optimizar el valor final estimado de la inversión, sin afectar el cumplimiento de la normatividad ni la funcionalidad de la infraestructura proyectada.

La redefinición del sistema de contención con criterios de optimización presupuestal genera, a su vez, la necesidad de replantear la cota de nivel del piso terminado, lo cual impacta de manera transversal los diseños arquitectónicos, estructural y de las demás especialidades técnicas. En consecuencia, se requiere el redibujo y la coordinación integral de los elementos de diseño afectados, así como la actualización de memorias de cálculo, secciones, detalles constructivos, redes y condiciones de drenaje asociadas al nuevo perfil del terreno y a las cargas transmitidas al sistema de contención.

Adicionalmente, estos ajustes deben ser sometidos a revisión técnica por parte de la interventoría externa, proceso en el cual pueden surgir observaciones adicionales que demanden ajustes complementarios, los cuales deben ser atendidos de forma rigurosa para

JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ
Ingeniero Civil
TP. 70202 222387 TLM

garantizar la coherencia técnica, la viabilidad constructiva y la aprobación final de los estudios y diseños.

Las actividades descritas corresponden a ajustes técnicos sobrevinientes, necesarios para asegurar la estabilidad, seguridad y eficiencia económica del proyecto, y no a situaciones atribuibles a incumplimientos del consultor. En este contexto, el plazo actualmente vigente resulta insuficiente para culminar adecuadamente los ajustes señalados, efectuar la coordinación interdisciplinaria requerida y atender de manera completa las observaciones que se deriven del proceso de revisión.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la entrega de unos estudios y diseños técnicamente sólidos, optimizados desde el punto de vista presupuestal y acordes con los requerimientos de la interventoría, solicito respetuosamente la adición del plazo contractual por treinta (30) días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026, manteniéndose inalteradas las demás condiciones del contrato.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
C.C. No. 7.722.019 de Neiva (H)

Calle 22 No. 44-07 Tels: 3204961847
E-mail: johanjaviero@gmail.com
Neiva - Huila

AREA: SALUD YSANEMIENTO BASICO
Contrato de Consultoría No. 083 de 2025
Contratista : JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Interventor: JOHN JAIRO LEDEZMA SOLANO
Supervisor: DIEGO FELIPE CUERVO GONZÁLEZ

VALOR/ADICION	INICIACIÓN	PLAZO (Dias)	PRORROGA (Dias)	SUSPENSIÓN	REINICIO	FECHA FINAL
$ 50.000.000	22/07/2025	101,00	120,00			28/02/2026

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE LA VILLA, RESGUARDO DE PICKWE THA FIW Y SECTORES ALEDAÑOS, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR TOTAL	1 22/07/2025 27/07/2025	2 28/07/2025 4/08/2025	3 5/08/2025 12/08/2025	4 13/08/2025 20/08/2025	5 21/08/2025 28/08/2025	6 29/08/2025 5/09/2025	7 6/09/2025 13/09/2025	8 14/09/2025 21/09/2025	9 22/09/2025 29/09/2025	10 30/09/2025 7/10/2025	11 8/10/2025 15/10/2025	12 16/10/2025 23/10/2025	13 24/10/2025 31/10/2025	14 1/11/2025 8/11/2025	15 9/11/2025 16/11/2025	16 17/11/2025 24/11/2025	17 25/11/2025 2/12/2025	18 3/12/2025 10/12/2025	19 11/12/2025 15/12/2025	20 16/12/2025 23/12/2025	21 24/12/2025 31/12/2025	22 1/01/2026 8/01/2026	23 9/01/2026 16/01/2026	24 17/01/2026 24/01/2026	25 25/01/2026 30/01/2026	26 31/01/2026 7/02/2026	27 8/02/2026 15/02/2026	28 16/02/2026 23/02/2026	29 24/02/2026 28/02/2026	TOTAL EJECUTADO (Cantidad)	TOTAL EJECUTADO (Valor)	% TOTAL EJECUTADO	% TOTAL PROYECTADO SEMANA ---
1	**PRELIMINARES**				**$ 6.500.000**	$ 2.375.000	$ 1.875.000	$ 1.125.000	$ 1.125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
1.01	Visita técnica hasta el sitio de ejecución del proyecto, investigación y recolección de información. (Identificar determinantes para diseño arquitectónico, verificación de existencia de redes eléctricas, de agua y alcantarillado). Presencia de cada uno de los profesionales responsables de los diseños (Arquitecto diseñador – Calculista estructural - Electricista diseñador - Hidrosanitario diseñador).	GBL	1	$ 500.000	$ 500.000	1,00																											1,00	$ 500.000	1,19%	
1.02	Levantamiento topográfico con equipo de precisión del sitio proyectado para la UAS. Curvas de nivel cada 0.50m., se debe considerar trazado topográfico desde el predio hasta recamara o colector de alcantarillado existente. Incluye carteras y planos en medio físico y copia en medio digital (formato .dwg, con manchetas de la Corporación Nasa Kiwe de acuerdo a procedimiento de elaboración de planos). Incluir georreferenciación de acuerdo a MAGNA - SIRGAS Colombia West Zone.	GBL	1	1.500.000	$ 1.500.000	0,50	0,50																										1,00	$ 1.500.000	3,57%	
1.03	Estudio de suelos para la UAS. Incluye mínimo 3 sondeos (perforación manual, compresión inconfinada, consolidación, peso especifico de sólidos, humedad natural, límites de Atterberg, transporte de personal, equipos, muestras, honorarios profesionales, visita al sitio y concepto). Entregar el certificado de calibración de los equipos utilizados. Incluye recomendaciones para diseño de cimentación por profesional especialista.	UND	1	4.500.000	$ 4.500.000	0,25	0,25	0,25	0,25																								1,00	$ 4.500.000	10,71%	
2	**DISEÑOS UNIDAD DE ATENCION EN SALUD**				**$ 31.000.000**	$ 0	$ 0	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 950.000	$ 475.000	$ 475.000	$ 3.225.000	$ 3.225.000	$ 3.225.000	$ 2.340.000	$ 1.690.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 840.000	$ 0	$ 0				
2.01	Diseño Arquitectónico de acuerdo a normatividad para infraestructura en salud Resolución No.4445 de 1996 y resoluciones modificatorias vigentes, los cuales deberán contar con acompañamiento de la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, el cual se soportará con respectivas actas de acompañamiento y/o seguimiento. Incluye el diseño de la Unidad Técnica de Basuras y espacio para la planta eléctrica y diseño de urbanismo de acceso al sitio. Incluye dibujos a escala de plantas, cortes y fachadas o perspectivas suficientes para la comprensión arquitectónica, estructural y de instalaciones de edificio y modelado 3D con imágenes solicitadas. Incluye entregables en medio físico y copia en medio digital (planos formato .dwg, con manchetas de la Corporación Nasa Kiwe de acuerdo a procedimiento de elaboración de planos, modelado 3D formato skp e imágenes formato png). Area de diseño según resultados obtenidos de acompañamiento que adelante la Secretaria de Salud del Departamento y área disponible predio existente	GBL	1	9.500.000	$ 9.500.000			0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10				0,10	0,05	0,05				0,020	0,020	0,020	0,020	0,020	0,020	0,020	0,020	0,020	0,020			1,00	$ 9.500.000	22,61%	
2.02	Diseño Estructural según NSR-10 de la UAS. Incluye planos de plantas, detalles, alzados de elementos estructurales, cuadro de materiales, memorias de cálculo, cuadro de despiece, memorial de responsabilidad del diseñador. Incluye entregables en medio físico y copia en medio digital (formato .dwg, con manchetas de la Corporación Nasa Kiwe, de acuerdo a procedimiento de elaboración de planos). Incluye diseño de obras complementarias (accesos, rampas, muros de contención, etc.. de ser necesarias).	GBL	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000															0,15	0,15	0,15	0,10	0,10	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05			1,00	$ 8.500.000	20,23%	
2.03	Diseño Hidrosanitario y pluvial de la UAS, según RAS 2000 y resoluciones modificatorias, considerar suministro alterno con tanque de almacenamiento plástico elevado y diseño de colector de alcantarillado a red existente. Incluye memorias de cálculo, planos planta general y detalles constructivos, memorial de responsabilidad del diseñador. Incluye entregables en medio físico y copia en medio digital (formato .dwg, con manchetas de la Corporación Nasa Kiwe, de acuerdo a procedimiento de elaboración de planos)	GBL	1	6.500.000	$ 6.500.000															0,15	0,15	0,15	0,10	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05			1,00	$ 6.500.000	15,47%	
2.04	Diseño Eléctrico de redes de media y/o baja tensión e instalaciones de uso final, según Norma NTC2050 y código RETIE y normas de operador de red. Incluye diseños de red estructurada para cableado de salida de voz y datos, memorias de cálculo, cálculo de iluminación, diagramas unifilares, disponibilidad de potencia y energía, planos de construcción. Incluye entregables en medio físico y copia en medio digital (formato .dwg), con manchetas de la Corporación Nasa Kiwe, de acuerdo a procedimiento de elaboración de planos), memorial de responsabilidad del diseñador. Incluye ubicación a conexión a la red existente y especificaciones técnicas del sistema.	GBL	1	6.500.000	$ 6.500.000															0,15	0,15	0,15	0,10	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05			1,00	$ 6.500.000	15,47%	
3	**OTROS**				**$ 4.516.807**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.000	$ 1.633.404	$ 2.258.404				
3.01	Presupuesto y cantidades obra; incluye análisis unitarios, cuadro resumen de cantidades de obra, insumos y especificaciones técnicas de construcción.	UND	1	2.500.000	$ 2.500.000																									0,25	0,25	0,50	1,00	$ 2.500.000	5,95%	
3.02	Elaboracion de MGA y ficha EBI para el proyecto.	UND	1	2.016.807	$ 2.016.807																										0,50	0,50	1,00	$ 2.016.807	4,80%	
	COSTO TOTAL DIRECTO				**$ 42.016.807**																																

FECHA DE INICIO		22/07/2025	$ 2.375.000	$ 1.875.000	$ 2.075.000	$ 2.075.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 950.000	$ 475.000	$ 475.000	$ 3.225.000	$ 3.225.000	$ 3.225.000	$ 2.340.000	$ 1.690.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.265.000	$ 1.465.000	$ 1.633.404	$ 2.258.404	
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL		15/12/2025	**5,65%**	4,46%	4,94%	4,94%	2,26%	2,26%	2,26%	2,26%	0,00%	0,00%	0,00%	2,26%	1,13%	1,13%	7,68%	7,68%	7,68%	5,57%	4,02%	3,01%	3,01%	3,01%	3,01%	3,01%	3,01%	3,01%	3,49%	3,89%	5,38%	
FECHA DE INFORME			5,65%	10,11%	15,05%	19,99%	22,25%	24,51%	26,77%	29,04%	29,04%	29,04%	29,04%	31,30%	32,43%	33,56%	41,23%	48,91%	56,58%	62,15%	66,18%	69,19%	72,20%	75,21%	78,22%	81,23%	84,24%	87,25%	90,74%	94,62%	100,00%	
DÍAS DEL CONTRAO																																

COSTO DIRECTO			**$ 2.375.000**	**$ 1.875.000**	**$ 2.075.000**	**$ 2.075.000**	**$ 950.000**	**$ 950.000**	**$ 950.000**	**$ 950.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 950.000**	**$ 475.000**	**$ 475.000**	**$ 3.225.000**	**$ 3.225.000**	**$ 3.225.000**	**$ 2.340.000**	**$ 1.690.000**	**$ 1.265.000**	**$ 1.265.000**	**$ 1.265.000**	**$ 1.265.000**	**$ 1.265.000**	**$ 1.265.000**	**$ 1.265.000**	**$ 1.465.000**	**$ 1.633.404**	**$ 2.258.404**	$ 42.016.807
ADMINISTRACIÓN	**$ 0**																														$ 0
IMPREVISTO	**0%**																														$ 0
UTILIDAD	**0%**																														$ 0
IVA	**19%**		$ 451.250	$ 356.250	$ 394.250	$ 394.250	$ 180.500	$ 180.500	$ 180.500	$ 180.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.500	$ 90.250	$ 90.250	$ 612.750	$ 612.750	$ 612.750	$ 444.600	$ 321.100	$ 240.350	$ 240.350	$ 240.350	$ 240.350	$ 240.350	$ 240.350	$ 240.350	$ 278.350	$ 310.347	$ 429.097	$ 7.983.193
PNA COVID	**0%**																														$ 0
	TOTAL		**$ 2.826.250**	**$ 2.231.250**	**$ 2.469.250**	**$ 2.469.250**	**$ 1.130.500**	**$ 1.130.500**	**$ 1.130.500**	**$ 1.130.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.130.500**	**$ 565.250**	**$ 565.250**	**$ 3.837.750**	**$ 3.837.750**	**$ 3.837.750**	**$ 2.784.600**	**$ 2.011.100**	**$ 1.505.350**	**$ 1.505.350**	**$ 1.505.350**	**$ 1.505.350**	**$ 1.505.350**	**$ 1.505.350**	**$ 1.505.350**	**$ 1.743.350**	**$ 1.943.750**	**$ 2.687.500**	**$ 50.000.000**

Ing. JHON JAIRO LEDESMA
Interventor Corporación Nasa Kiwe

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Contratista

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289344848

PIB
19:33:03

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7722019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 19:31:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7722019
Código de Verificación	7722019260120193147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:31:22 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7722019**
Apellidos y Nombres: **OÑATE NUNEZ JOHAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 07:33:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7722019** y Nombre: **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133057313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:30:22 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7722019,**
Apellidos y Nombres **OÑATE NUNEZ JOHAN JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NASA KIWE**, con NIT **800237214-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7722019 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 02:07 PM

Código Verificación: **5NS2ZA3FR8**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC